

INVITACIÓN PÚBLICA “FERIA NAVIDEÑA DE LAS ARTESANÍAS 2022”

1. POBLACIÓN OBJETIVO

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Fomento Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco, invita a todos los artesanos originarios y/o residentes del estado de Jalisco que se encuentren inscritos en el padrón de la Dirección General de Fomento Artesanal a participar en “FERIA NAVIDEÑA DE ARTESANÍAS 2022” que se llevará a cabo del 17 al 21 de noviembre de 2022.

2. OBJETO

Impulsar el desarrollo comercial de los artesanos jaliscienses a través de la participación en el evento “FERIA NAVIDEÑA DE ARTESANÍAS 2022”.

3. COBERTURA

En los 125 municipios del estado de Jalisco

4. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tendrá vigencia a partir **del 29 de septiembre al 10 de octubre del 2022**, periodo establecido para el registro de solicitudes de participación.

5. REQUISITOS Y PROCESOS PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en solicitar apoyo para la participación en esta exposición deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1 *Ser artesano productor de Jalisco.*
- 5.2 *Elaborar artesanías con dominio de técnica e identidad cultural comunitaria, hechos por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica. A base de materia prima básica transformada generalmente obtenida en la región donde habita y con valores simbólicos e ideológicos de la cultura local.*
- 5.3 *Contar con producción de artesanías con tema navideño de la cultura mexicana.*
- 5.4 *Que aparezca inscrito en el padrón artesanal de la Dirección General de Fomento Artesanal.*
- 5.5 *Las ramas que podrán aplicar para la solicitud de apoyo son: ALFARERÍA, ARTE INDÍGENA, FIBRA VEGETAL, LAPIDARIA, MADERA, PAPEL Y CARTONERÍA, TALABARTERÍA, TEXTIL, CERERÍA, FIBRA ANIMAL, MATERIALES DUROS DE ORIGEN ANIMAL, RESINA NATURAL, METALISTERÍA, VIDRIO Y **GASTRONOMÍA TRADICIONAL CON EMPAQUE.***

5.6 Contar con correo electrónico vigente y en uso, para una efectiva comunicación.

5.7 **Presentar documentación del numeral 6** en modalidad de entrega: **DIGITAL**

5.8 5.7 Llenar los formatos extras establecidos por la Dirección General de Fomento Artesanal, cuando así se requiera.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los interesados en solicitar apoyo para la participación en esta exposición, deberán presentar los siguientes documentos:

6.1 **Solicitud de participación.**

6.2 **Fotografía clara y a color de la propuesta de artesanías con tema navideño y de la propuesta de artesanías para regalo** que produzca en su taller y con su rama artesanal registrada

6.3 Credencial de artesano actualizada

6.4 **ÚNICA MODALIDAD DE ENTREGA:**

6.3.1 *Digital: se envía en un solo correo electrónico a solicitudesartesanias.sedeco@jalisco.gob.mx, poner en asunto el nombre completo del solicitante.*

7. MODALIDADES, RUBROS DE APOYO, DESTINO DEL RECURSO Y MONTOS

La presente invitación contempla los siguientes rubros de apoyo:

Número de stands	Incluye	Jalisco
52	Tablón de 2.40mt x .75 con mantel, y sillas.	Zona General.

56 stands con mesa tipo tablón con medida de 2.40mts FERIA NAVIDEÑA DE LAS ARTESANÍAS 2022". (Un stand por beneficiario, SIN CUOTA DE PARTICIPACIÓN)

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

8.1 Cumplir con la totalidad de requisitos descritos en los numerales 5 y 6.

8.2 **Productos 100% artesanales o que su trabajo manual sea mínimo del 80% y como máximo del 20% en accesorios, elementos o complementos semi-industrializados.**

- 8.3 Que el producto que se presenta en la muestra fotográfica coincida con la rama artesanal que se tiene registrada en el padrón artesanal de la Dirección General de Fomento Artesanal.
- 8.4 Haber cumplido con los cierres de ejecución administrativa y técnica de los eventos aprobados en años anteriores.
- 8.5 Se busca llevar la mayor variedad de artesanías, así como técnicas posibles, por lo que en caso de que haya un mínimo de participantes en alguna de las técnicas, no entrará al proceso de sorteo público y podrán ser beneficiarios directos si su producto cumple con el perfil del evento.
- 8.6 Que cumpla correctamente con el numeral 6.2

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- 9.1 Solicitudes de artesanos que cuenten con antecedentes negativos como adeudos, faltas de ética profesional, comportamiento atípico y ofensivo hacia los funcionarios y otros artesanos, e incumplimiento a sus compromisos comerciales (basado en el registro previo de la Dirección General de Fomento Artesanal)
- 9.2 Ser productor de artículos que se consideren manualidades: **elaborados bajo un proceso de transformación manual o semi-industrializado a partir de una materia prima procesada o pre-fabricada como: materiales plásticos, resinas artificiales, pegamentos químicos, etc.**
- 9.3 **No se permiten productos que incluyan elementos culturales, moda o tradiciones de otros países que no sea México.**
- 9.4 **Productos de moda que no incluyan intervención artesanal hecha en Jalisco en mínimo un 80%**
- 9.5 **Bisutería, calzado, bordados a máquina, bordados sobre tela o manta pre-fabricada, pintura al óleo y gastronomía no tradicional.**
- 9.6 **No se permite gastronomía tradicional sin empaque y que esta no esté acompañada de elementos o empaques artesanales de las ramas mencionadas participantes.**
- 9.7 **No se permite venta de Tequila.**
- 9.8 **No se permiten productos hechos con corte láser.**
- 9.9 **No se permiten productos hechos en china.**
- 9.10 **No se permite ni un solo producto navideño que no sea artesanal.**
- 9.11 **No se permiten productos hechos con molde industrial; así como tampoco la venta de producto hecho a base de resina o mezcla de polvos sintéticos.**
- 9.12 Solicitudes de apoyo presentadas por funcionarios públicos de los 3 niveles de gobierno.
- 9.13 Solicitudes que no presenten en su totalidad los requisitos planteados en la presente invitación.
- 9.14 Falsedad o alteración de los documentos presentados.
- 9.15 Artesanos a los que se les haya cancelado su participación en eventos anteriores, por algunos de los criterios especificados en el numeral 15.
- 9.16 Nos reservamos el derecho de verificar al artesano, proceso y producto.

- 9.17 Solicitudes de artesanos que hayan cancelado su participación en un periodo menor de 3 días previos en alguno de nuestros eventos o el mismo día de carga / inicio de evento.

10. PROCESO DE SELECCIÓN.

Para la selección de participantes en el evento “FERIA NAVIDEÑA DE LAS ARTESANÍAS 2022, se realizarán las siguientes acciones:

- 10.1 Recepción digital de solicitudes y sus fotografías durante el periodo de vigencia de la invitación.
- 10.2 Concentrado de expedientes de solicitud de los interesados.
- 10.3 Se clasifican las solicitudes en base al perfil del artesano, por su rama artesanal y técnica.
- 10.4 Se descartan aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos estipulados en esta invitación.
- 10.5 **Permanecen las solicitudes que en cumplan con los requisitos del numeral 5 y 6.**
- 10.6 La selección de beneficiarios con aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad se realizará a través de un **sorteo virtual a través de zoom: Artesanía de Jalisco, el día 14 de octubre 2021 a las 15:30 hrs** dando lugar a todas las ramas de manera proporcional y equitativa. (La liga de zoom se hará llegar a los artesanos cuya solicitud sea aprobada para continuar con el proceso)

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- El artesano recibirá un correo electrónico en el cual se notificará sobre la aprobación de su solicitud, personal de la dirección se comunicará vía telefónica para confirmación de su participación.
- El sorteo se publicará en Facebook @ArtesaniadeJalisco el día 17 de octubre del 2022.
- El sorteo será grabado y podrá consultarse cuantas veces se requiera a través de la página de facebook antes mencionada.
- El sorteo se realizará con el apoyo de la plataforma <https://app-sorteos.com> una página especializada en la realización de sorteos en línea y el artesano podrá presenciarlo en línea o en las instalaciones de la DGFA.

12. REQUISITOS Y PROCESO PARA RECIBIR APOYO

Para iniciar el trámite de entrega de apoyo, el artesano deberá entrar de manera digital a la reunión informativa mediante Meet, sobre el evento el día martes 25 de octubre (11:00 hrs), así como firmar el convenio de participación únicamente por el titular del espacio, en las fechas y horarios que se le indique a los artesanos beneficiarios.

Durante la reunión deberá mencionar al personal de la dirección, los datos correspondientes al vehículo que utilizará durante el montaje y desmontaje, lo anterior como requisito del municipio sede. (Marca, Submarca, placas, color)

En caso de no atender a la reunión informativa, se tomará como un desistimiento expreso dando lugar a la cancelación de la solicitud aprobada. La Dirección General de Fomento Artesanal, podrá entonces ofrecer el stand a los artesanos no seleccionados que automáticamente entran a una lista de espera basando su orden en la fecha y hora de recepción de la solicitud.

Durante la ejecución del evento sin excepción alguna, los artesanos beneficiarios se comprometen a observar buena conducta conforme a la regulación que se edite para la participación en dicho evento, así como respetar y cumplir en todo momento con las medidas de higiene estipuladas y autorizadas por la mesa de salud del Gobierno del Estado a través del protocolo de ferias artesanales. Podrás consultar las indicaciones del protocolo establecido para llevar a cabo eventos masivos en el siguiente link https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/VA21_02_12_Jalisco_Ferias_artesanales_Protocolo_de_accion_ante_COVID.pdf

Se recomienda que los artesanos que deseen obtener pagos con tarjeta, realicen los trámites correspondientes para obtener su dispositivo portátil para cobros con tarjeta con su empresa de preferencia, ya que la Dirección General de Fomento Artesanal no contará con este servicio para su participación durante el evento.

13. ENTREGABLES

Es obligación del artesano beneficiario del evento “FERIA NAVIDEÑA DE LAS ARTESANÍAS 2022”, presentar la documentación y/o información que se le solicite para la comprobación de la participación la cual se menciona a continuación:

- 13.1 Entrega de registros de ventas diarias.

14. SEGUIMIENTO

El responsable directo de la ejecución, operación, seguimiento y cierre del evento “FERIA NAVIDEÑA DE LAS ARTESANÍAS 2022” es la Dirección de Apoyo a la Comercialización.

La Dirección General de Fomento Artesanal podrá solicitar al artesano beneficiado información adicional necesaria para la comprobación de la participación en “FERIA NAVIDEÑA DE LAS ARTESANÍAS 2022”.

15. CANCELACIÓN Y/O SUSPENSIÓN

Los criterios para la cancelación y/o suspensión de la solicitud aprobada serán:

- 15.1 Desistimiento expreso de la participación en tiempo y forma por escrito por parte del artesano, en **un plazo mínimo de 10 días naturales antes** de la fecha de inicio del evento.
- 15.2 Que el producto que elabore y que se pretenda exhibir durante el evento no sea un producto artesanal, no sea el que se presentó en las fotos junto a la solicitud o cuente con cualquier punto de los criterios de exclusión.
- 15.3 Únicamente el primer día del evento se otorgará una tolerancia de 30 minutos para los participantes de la ZMG y de 2 horas para los participantes del interior del estado, siempre y cuando La Dirección General de Fomento Artesanal cuente con previo aviso por parte del participante.
- 15.4 En caso de no presentarse al evento a la hora acordada y sin previo aviso, el stand queda automáticamente disponible y la Dirección General de Fomento Artesanal podrá otorgarlo de manera expresa a algún artesano interesado y responsable.
- 15.5 **Diariamente y sin previo aviso, se llevará a cabo la supervisión de las mesas y productos exhibidos y a la venta. En caso de descubrir cualquier producto no artesanal o que incluya cualquier punto del numeral 9 de esta invitación, el artesano deberá retirarse y el stand se destinará en automático a alguien más.**
- 15.6 Nos reservamos el derecho a pedir que retiren de su stand cualquier artículo o producto que no abone a la temática del evento en general.

16. OTRAS DISPOSICIONES

Las condiciones no previstas en esta convocatoria se sujetarán a las especificaciones del reglamento de ejecución del evento, las condiciones no previstas en el reglamento estarán sujetas a las disposiciones de la Dirección General de Fomento Artesanal, siendo su decisión inapelable.

17. RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN

Nombre: Lic. Claudia Andrea Lúa Estrada
Domicilio: Calz. González Gallo N°. 20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco.
Correo electrónico: claudia.lua@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

18. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: C. Rebeca Razo Puga
Domicilio: Calz. González Gallo N°. 20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco
Correo electrónico: rebeca.razo@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos con respecto a la ejecución de la convocatoria, a través de la Dirección General de Fomento Artesanal de manera personal o al correo claudia.lua@jalisco.gob.mx